RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº301/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIONPUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 406.302.----------

Asunción, 23 de mayo de 2022

VISTO :El Memorándum de la DUOC N.º 57/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, firmado y remitido por el Lic. Alcides Gamarra, Encargado de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº09/2021, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 *"Adquisición de alimentos para personas"* – ID Nº406.302.----------

CONSIDERANDO :Que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución Administrativa N°265/2022, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Adquisición de alimentos para personas" – ID Nº 406.302 a favor de las empresas: Grimex SA, Villa Madrid SA, Comvence SA, Meneva SRL, El Castillo SA, Casa Modiga SA, Some SACIA, Samal SRL y Tape Pyta SA.----------

Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y que conforme al Artículo N° 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que sí bien no se dispone con la cantidad mínima de oferentes para el presente proceso de llamado, igual se realiza la adjudicación atendiendo la necesidad de contar con alimentos necesarios para los canes antidrogas de la SENAD de manera a contribuir con el logro del fin institucional.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº301/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIONPUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 406.302.----------

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "Adquisición de alimentos para personas" – ID Nº 406.302 a favor de las siguientes empresas:

Casa Módiga SA: Gs. 56.355.000 (guaraníes cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil).----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 32.873.750 (guaraníes treinta y dos millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta) y Ejercicio 2023 Gs. 23.481.250 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta). ---------

Comvence SA: Gs. 188.850.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil). ----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 110.163.900 (guaraníes ciento diez millones ciento sesenta y tres mil novecientos) y Ejercicio 2023 Gs. 78.686.100 (guaraníes setenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil cien). ----------

El Castillo SA: Gs. 65.975.000 (guaraníes sesenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil). ----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 38.486.150 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta) y Ejercicio 2023 Gs. 27.488.850 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta). -

Grimex SA: Gs. 141.084.600 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochenta y cuatro mil seiscientos). ----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 82.299.350 (guaraníes ochenta y dos millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta) y Ejercicio 2023 Gs. 58.785.250 (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta).----------

Meneva SRL: Gs. 121.205.490 (guaraníes ciento veintiún millones doscientos cinco mil cuatrocientos noventa). ----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 70.691.995 (guaraníes setenta millones seiscientos noventa y un mil novecientos noventa y cinco) y Ejercicio 2023 Gs. 50.513.495 (guaraníes Cincuenta millones quinientos trece mil cuatrocientos noventa y cinco). ----------

Samal SRL: Gs. 17.030.000 (guaraníes diecisiete millones treinta mil). ----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 9.938.000 (guaraníes nueve millones novecientos treinta y ocho mil) y Ejercicio 2023 Gs. 7.092.000 (guaraníes siete millones noventa y dos mil). ----------

Some SACIA: Gs. 4.212.400 (guaraníes cuatro millones doscientos doce mil cuatrocientos). ----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 2.460.360 (guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta) y Ejercicio 2023 Gs. 1.752.040 (guaraníes un millón setecientos cincuenta y dos mil cuarenta). ----------

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº301/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIONPUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 406.302.----------

Tape Pyta SA: Gs. 459.475.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil).----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 267.980.500 (guaraníes doscientos sesenta y siete millones novecientos ochenta mil quinientos) y Ejercicio 2023 Gs. 191.494.500 (guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos). -----

Villa Madrid SA: Gs. 66.385.870 (guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta).----------

Corresponde para el Ejercicio 2022 Gs. 38.729.540 (guaraníes treinta y ocho millones setecientos veintinueve mil quinientos cuarenta) y Ejercicio 2023 Gs. 27.656.330 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos treinta).----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los contratos emergente de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 *"Adquisición de alimentos para personas"* – ID Nº 406.302 a favor de las empresas: Grimex SA, Villa Madrid SA, Comvence SA, Meneva SRL, El Castillo SA, Casa Modiga SA, Some SACIA, Samal SRL y Tape Pyta SA.----------

Art. 3º **IMPUTAR** el monto del presente proceso de compra en el objeto de gasto previsto para el año 2022, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del PGN para el citado ejercicio. ----------

Art. 4º **ESTABLECER,** que la Administración de los Contratos estará a cargo de la Dirección Administrativa. ----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. /CP ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD